



Honduras, C.A.

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 12/09/2023

Hora : 04:34 p.m.

USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5230

L.: 78,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 6131

Fecha de Emisión: 12/9/2023

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: JOSE AROLD GARY DIAZ

Id/RTN: 16011979001480

La Cantidad en Letras: SETENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

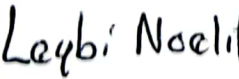
VALOR POR CONCEPTO DE PAGO UNICO SEGUN ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA DEL SUMINISTRO DE 20 HORAS DE PATROL PARA EL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS Y REPOSICION DE 70 M3 DE CAPA DE BALASTO EN TRAMOS DAÑADOS, UBICADO EN EL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE UMIGUA, DEL MUNICIPIO DE ILAMA, SANTA BÁRBARA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 015 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento Rutinario de Vías de Comunicación en la Comunidad de Umigua	78,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	78,000.00
Monto Total:		78,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	78,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	78,000.00

Firma y Sello de Presupuesto	Firma y Sello de Tesorería
 	 
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.:

0s+ja/9JmcWXEBpYUHSF4GLUUX60UUA7B3dQ57DyIHw28WCVnJUsVqqdvpelssbQlxaoKyLwrBu2E/S0SSTmQbMA8E+1r2WUAZR-4NXfTAUnopKQDQ
BLWc+eBR3ujnyfvi0/P1M0m0czd0nvo0US10VNs

MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



CONTRATO DE SUMINISTRO DE 20 HORAS DE PATROL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS Y SUMINISTRO DE 70 M3 DE CAPA DE BALASTO PARA TRAMOS DAÑADOS, UBICADO EN EL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE UMIGUA, DEL MUNICIPIO DE ILAMA, SANTA BÁRBARA.

Nosotros, **Henry Henok Paz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Ingeniero Civil **José Aroldo Garay Díaz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 1601-1979-00148, RTN 16011979001480 con domicilio en el Municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA EL SUMINISTRO DE 20 HORAS DE PATROL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS Y SUMINISTRO DE 70 M3 DE CAPA DE BALASTO PARA TRAMOS DAÑADOS, UBICADO EN EL TRAMO CARRETERO QUE CONDUCE HACIA LA COMUNIDAD DE UMIGUA, DEL MUNICIPIO DE ILAMA, SANTA BÁRBARA, EL CUAL CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**

N°	ACTIVIDAD	CONTRATADO			
		UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
1	ACONDICIONAMIENTO DE CALZADA Y PERFILACION DE CUNETAS	HR	20.00	2,500.00	50,000.00
2	REPOSICION DE CAPA DE BALASTO EN TRAMOS DAÑADOS	M3	70.00	400.00	28,000.00
GRAN TOTAL.....LPS.					78,000.00

Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrará bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA **MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata la prestación de servicios de Suministro de Maquinaria para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad De Setenta y Ocho Mil (**Lps. 78,000.00**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la Transferencia Municipal que se recibe por parte del Gobierno Central. No se dará un Anticipo, se pagará en un único pago, una vez entregado el proyecto. **CLAUSULA CUARTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** El contratista presento facturación CAI emitida por la SAR. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de Siete (7) días calendario contados a partir del día 14 de Agosto del presente año. **CLAUSULA SEXTA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO;**

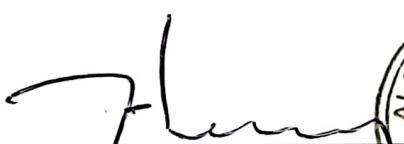
MUNICIPALIDAD DE ILAMA



DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A

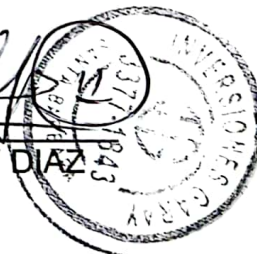


El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS**; En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION**: Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el día Siete (7) de Agosto del año 2023, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


HENRY HENOK PAZ
ALCALDE MUNICIPAL
ILAMA, SANTA BARBARA




JOSE AROLD G ARAY DIAZ
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL ILATE
CALLE EL CENTRO, ILATE, SANTA
BARBARA

CHEQUE No. 83884406

SANTA BARBARA, I.L.I

12-09-2023

Lugar y Fecha

Pague a la orden de José Arnoldo Garay Díaz L. 78,000.00
Cantidad en letras Setenta y ocho mil Quetzales Lempiaras



Banco de Occidente S.A.
HONDURAS C.A.

Firma(s)

⑆01218079⑆0011218000704⑆83884406

PR (Assesory de Honduras, R.A. de U.V)



Honduras, C.A.

ILAMA, SANTA BARBARA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 18/09/2023

Hora : 02:29 p.m.

USUARIO: ELVIS.HERNANDEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5256

L.: 21,470.57

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS

Expediente No.: 6161

Fecha de Emisión: 18/9/2023

No. Cheque/Nota de Débito: 84435

Pague a: ISMAEL PAZ PAZ

Id/RTN: 05081977001762

La Cantidad en Letras: VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS

Descripción:

VALOR POR CONCEPTO DE PAGO DE LA PRIMERA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA DEL PROYECTO SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 5 MIL GALONES DE AGUA, UBICADO EN EL BARRIO FLORISELVA, DE LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE LA NIEVE, MUNICIPIO DE ILAMA, SANTA BARBARA.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 006 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento del proyecto de Agua Potable San Vicente de la Nieve	21,470.57

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	21,470.57
Monto Total:		21,470.57

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	21,470.57
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	21,470.57

Firma y Sello de Presupuesto:   

Firma y Sello de Tesorería:  

Recibido por:

Identidad No.:


0508 1977 00176

0s+js/f9JmcWKEBpdYuhSF4odL8TiuX50+H3uV830kqS2UyilHwj28WCVnJJsVqqdvpefsbbQlxaokYlwrBu2E/S0SSTmQbMA8E+1r2WUJAZR+IqNXfi7vUntpplKQDO
BLWc+eBR3ujnYfvi0/P1VjQcldXZdomv0GUSn0VNs=



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE 3 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 5 MIL GALONES, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1 EN BARRIO FLORISELVA, 1 EN BARRIO LA CUCHILLA Y 1 EN BARRIO LA PLAZA, EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE DE LA NIEVE, MUNICIPIO DE ILAMA, SANTA BÁRBARA.

Nosotros, **Henry Henok Paz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1612-1969-00019, con domicilio en el Municipio de Ilama, Santa Bárbara, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ilama, nombrado mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III Del Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre de 2021, certificada por el Pleno de Consejeros Del Consejo Nacional Electoral, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, denominado en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Señor **Ismael Paz Paz**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0508-1977-00176, RTN 05081977001762 con domicilio en la Comunidad de San Vicente de la Nieve, en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio **CONTRATA LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA LA CONSTRUCCION DE 3 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 5 MIL GALONES, UBICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- 1) **EN BARRIO FLORISELVA CON UN DIAMETRO DE 3.60 METROS, ALTURA UTIL DE 2.36 METROS HACIENDO UN VALOR DE LPS. 42,817.54 .**
 - 2) **EN BARRIO LA CUCHILLA CON UN DIAMETRO DE 3.60 METROS, ALTURA UTIL DE 2.36 METROS HACIENDO UN VALOR DE LPS. 42,817.54 .**
 - 3) **EN BARRIO LA PLAZA CON UN DIAMETRO DE 3.60 METROS, ALTURA UTIL DE 2.36 METROS HACIENDO UN VALOR DE LPS. 42,817.54 .**
- CON JURISDICCION EN LA COMUNIDAD DE SAN VICENTE DE LA NIEVE, MUNICIPIO DE ILAMA, SANTA BÁRBARA.**

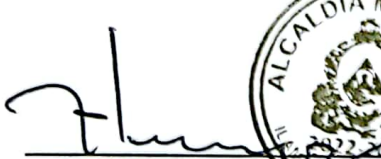
Hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrará bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** LA MUNICIPALIDAD declara que por este medio contrata el suministro de Mano de Obra Calificada para la ejecución del proyecto antes mencionado. **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad de Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Con 62/100 Lempiras (**Lps. 128,452.62**), de acuerdo al monto de la oferta presentada. **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos Provenientes de la Transferencia Municipal, que se recibe por parte del Gobierno Central. No se dará anticipo, se pagará según Estimación de Avance De Obra. **CLAUSULA CUARTA GARANTIAS:** De Calidad de Obra: equivalente al (5%) del Monto Total que corresponde a un total de Seis Mil Cuatrocientos Veintidós con 63/100 (**Lps. 6,422.63**) misma que será retenida en cada Estimación de Avance de Obra, con una **VIGENCIA DE SEIS MESES** la cual será liberada una vez verificado por parte del supervisor de la alcaldía a los seis meses de la finalización del proyecto. **CLAUSULA**

MUNICIPALIDAD DE ILAMA

DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A



QUINTA: RETENCION POR IMPUESTOS: Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos **LA MUNICIPALIDAD** hará una retención equivalente del 12.5% del 10% del monto contratado considerado como utilidad el cual asciende a un total de **(Lps. 1,605.66)** Un Mil Seiscientos Cinco con 66/100 lps. **DEL PAGO QUE SE LE REALIZARA AL CONTRATISTA** para la amortización del pago del impuesto sobre la renta, el cual se le deducirá en las estimaciones de avance de obra **AL CONTRATISTA**, será depositado en una institución bancaria a una cuenta de la SAR y se le dará copia del recibo **AL CONTRATISTA**. **CLAUSULA SEXTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el Proyecto se ejecute en un periodo no mayor de Noventa (90) días Laborables contados a partir del día 4 de Septiembre del presente año. **CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO;** El incumplimiento en alguna de las clausulas por parte del contratista será motivo suficiente para que la MUNICIPALIDAD haga uso de la rescisión del contrato, dando por terminado el mismo sin responsabilidad alguna de su parte, si por fuerza mayor no se han terminado las actividades en el plazo indicado se prorrogará el mismo por el tiempo que la MUNICIPALIDAD estime conveniente. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA NOVENA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, así como daños a terceros. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el Municipio de Ilama, departamento de Santa Bárbara, el día Uno (1) de Septiembre del año 2023, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


HENRY HENON
ALCALDE MUNICIPAL
ILAMA, SANTA BARBARA




ISMAEL PAZ PAZ
CONTRATISTA

11-215-000704-1
MAYALIA MUNICIPAL TLAMA
SANTA BARBARA
EC. EL CENTRO, TLAMA, SANTA
BARBARA

CHEQUE No. 83884435

SANTA BARBARA, S.A.

18-09-2023

Lugar y Fecha

Ismael Paz Paz

L 21,470.57

Páguese a la orden de

Veintiun mil cuatrocientos setenta con 57/100

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente S.A.
HONDURAS, C.A.

Firma(s)

⑆01218079⑆00112180007041⑆83884435